

Este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos –sustituídos por asteriscos () entre dos almohadillas #- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento hasta un mes desde su aprobación por el Pleno de la Corporación.*

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente: Gr.Mpal.

D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera (PP)

Concejales asistentes:

D^a M^a Guadalupe Cruz del Río A. (PP)

D. Juan Umpiérrez Cabrera (PP)

D. Martín Alexis Sosa Domínguez (PP)

D. Paula Rosa Vera Santana (PP)

D. Ángel Luis Santana Suárez (PP)

D. Nicolás J. Benítez Montesdeoca (PP)

D^a Oneida del Pilar Socorro Cerpa (PP)

D. Francisco J. Baeza Betancort (Mixto)

D^a Amalia E. Bosch Benítez (Verdes)

D. Antonio R. Ramírez Morales (Verdes)

D. Ant^o Emilio Ventura Tadeo (Verdes)

D^a Dominica Fernández Fdez. (PSOE)

D. J. Manuel Ramos Quevedo (PSOE)

D^a María Victoria Casas Pérez (Mixto)

D. Antonio Díaz Hernández (Mixto)

D^a Remedios Monzón Roque (PSOE)

Secretaría General:

Doña Katuska Hernández Alemán.

Interventora Municipal:

Doña Ana Belén Vecino Villa.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las once horas y quince minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil ocho, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria General, D^a Katuska Hernández Alemán, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

ÚNICO.- PROPUESTA DE TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 25 de noviembre de 2008, del siguiente tenor literal:

“Vista la Propuesta formulada por el Concejales Delegado de Hacienda, D. Antonio R. Ramírez Morales, de fecha 18 de noviembre de 2008, cuyo tenor literal es como sigue:

“PROPUESTA A LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS

Visto el expediente tramitado por la dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias, relativo a la aprobación de la auditoría de gestión del Ayuntamiento de Santa Brígida, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2007, prevista en la ley 371999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Teniendo en cuenta que la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, en su artículo 15 condiciona el abono de la parte no anticipada del Fondo a la realización de las auditorías de gestión que acrediten la situación de cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico financiero y de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, sobre la liquidación del ejercicio inmediato anterior al de la distribución del Fondo.

Que el artículo 18 de la citada Ley determina como supuestos de incumplimiento de la misma el no obtener los valores de los condicionantes del importe de libre disposición previstos en su artículo 12, incumpléndose en este caso el de Gestión Recaudatoria, al situarse en el 2007 en un 78,7 % que resulta insuficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud, lo que motivará que el 50 % del Fondo Canario destinado a libre disposición se verá reducido en un 10 %.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se PROPONE:

PRIMERO: Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2007, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de Febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

SEGUNDO: Remitir el acuerdo a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias.

En la Villa de Santa Brígida, a 18 de noviembre de 2008.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo.: Antonio Ramírez Morales”

No hubo intervenciones.

Sometida la propuesta a votación, resulta dictaminada favorablemente por seis (6) votos a favor de los Grupos Municipales PP, Los Verdes y Grupo Mixto (D. Antonio Díaz Hernández) y una (1) abstención del Grupo Municipal PSOE.”



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Abierto turno de intervenciones, por la portavoz del PSOE, se expresa que si bien existe una deficiencia en los índices de recaudación se espera que ello sea corregido dado la delegación efectuada a la entidad VALORA, sugiriendo se prevea mayor inversión para generar más empleo por la época de crisis económica que se padece.

Por el concejal de hacienda se manifiesta que se espera que con la nueva gestión recaudatoria no se vea mermado ese 10% del fondo en el próximo ejercicio.

Por el Sr. Alcalde que se realizaran las gestiones para dar cumplimiento al presente acuerdo, si bien considera que también otras Administraciones Públicas como el Cabildo deben ayudar a los municipios y llegar de esta manera al 80% de ejecución de los Presupuestos, siendo ésta una crítica constructiva.

Como réplica por la Sra. portavoz del PSOE se manifiesta que la institución cabildicia colabora en el Capítulo de inversiones con los municipios.

Sometido el asunto a votación, quedó aprobada por unanimidad de los miembros presentes, la propuesta contenida en el Dictamen, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, exigido por el art. 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las once horas y veintidós minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
El Alcalde - Presidente.

Fdo.: Lucas Bravo de Laguna Cabrera.